GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López C/ De Las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyú
es compromiso de todos!

Salto del Guairá, 17 de mayo de 2021.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

Presente

Ref.: Comunicación de Modificación del Contrato Nº: 01/2.021 en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN Nº: 02/2.021 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) – 2021/2022 – (AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL) – ID N°: 390451. -

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº: 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº: 2992/19, informa la **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº: 01/2.021 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN Nº: 02/2.021 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ (SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN EN LOS SITIOS DESIGNADOS) – 2021/2022 – (AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL) – ID N°: 390451.**

La modificación se ajusta a lo señalado en el Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su **Art. N°: 55 Inc. b - DERECHOS DE LAS CONVOCANTES** dispone: **"... Las contratantes gozan de los siguientes derechos: "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito"**; y conforme lo establece en la Resolución **DNCP N°: 5695/19 - SECCIÓN V - Interés Público**, se considera pertinente introducir modificaciones unilaterales al Contrato N°: 01/2021.

Por lo que solicitamos la difusión de la presente modificación a través del portal, para lo cual adjuntamos:

- Dictamen Justificativo UOC
- Resolución de Modificación de Contrato
- Nota Comunicación al Proveedor
- Adenda de Modificación de Contrato
- Nota DGBE N°: 87/2021 – Autorización de Modificación

Atentamente,

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
LIC. JULIO C. MELGAREJO S.
Encargado UOC
Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú